



002191

DECRETO ALCALDICIO Nº

1 0 JUN. 2015 QUINTERO.

VISTOS:

En memorando del Encargado de Deporte Comunal, recibida de fecha 04 de Junio del año 2015, solicitan transporte municipal, para concurrir el día 06 de Junio del año 2015, a la ciudad de Quillota y trasladar al Taller de Voleibol Municipal en dicha ciudad.

Que el Móvil de Salud patente DLJK- 25, no tiene asignado para el día 06 de Junio del año 2015, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1º de la Ley Nº 18.695.

Que las municipalidades pueden directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del articulo 4º de la Ley Nº 18.695.

Que la solicitud de la agrupación mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al Móvil Salud patente DLJK- 25

DECRETO:

- 1.- AUTORICESE al Móvil Salud patente DLJK- 25, para concurrir el día 06 de Junio del año 2015 a la ciudad de Quillota, para transportar al Taller de Voleibol Municipal y para su regreso a la comuna de Quintero.
- 2.- FACULTESE al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el Nº 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPAL GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Administración
- Jurídico

Movilización

MAURICIO CARRASCO PARDO

ALCALDE

MCP/YGS/JAM/dmc (DECRETOS 2013 Autorización uso de vehiculo